

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras

ORGANISMO AUTÓNOMO CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES PÚBLICOS REGULARES DE MADRID

- 20** *RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2018, del Director-Gerente del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, por la que se publica la relación definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para proveer, en régimen de turno restringido, el puesto funcional de selección objetiva denominado “Jefe de Unidad de Gestión de Inspección del Transporte” (puesto número 24904).*

Por Resolución de la Gerencia del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, de 3 de abril de 2018 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de abril de 2018), se hizo pública la relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para proveer, en régimen de turno restringido, el puesto funcional de selección objetiva (NPT 24904), denominado “Jefe de Unidad de Gestión de Inspección del Transporte”.

Transcurrido el plazo de diez días hábiles citados en la base 7.5 de la convocatoria,

HA DISPUESTO

Primero

Relación definitiva de admitidos y excluidos

Finalizado el plazo de subsanación de la relación provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria para proveer, en régimen de turno restringido, de selección objetiva, el puesto funcional número 24904, denominado “Jefe de Unidad de Gestión de Inspección del Transporte”, solo se ha presentado una reclamación a la misma, por parte de don Manuel Ángel Ruano Gutiérrez. El interesado aporta varios certificados de funciones y alega que con ellos se acredita el cumplimiento de la experiencia exigida.

Uno de los requisitos mínimos para participar en la convocatoria reside en acreditar dos años de experiencia en la “confección de planos en los distintos modos de transporte de viajeros mediante herramientas de diseño por ordenador (Autocad y CorelDraw)”.

En alguno de los certificados aportados por el interesado se recoge su experiencia en la “concepción y elaboración de documentos, manuales y folletos de los diferentes medios de transporte público...”. Evidentemente un plano es algo muy distinto a un manual, documento o folleto, tres modalidades de texto impreso que sirven como herramienta publicitaria o medio de información o comunicación. Por el contrario, un plano es una representación esquemática realizada a una determinada escala de un terreno, población, construcción u otras realidades. Las funcionalidades de un plano son del todo diversas de las que corresponden a los distintos tipos de impresión de textos, por lo que no pueden considerarse intercambiables a los efectos de valorar su repercusión en el correcto ejercicio de unas funciones públicas determinadas.

En consecuencia, se eleva a definitiva la relación provisional de admitidos y excluidos.

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

CONVOCATORIA DE 2 DE FEBRERO DE 2018 (BOCM 15/2/2018)

ADMITIDOS

NOMBRE	D.N.I.
NINGUNO	

EXCLUIDOS

NOMBRE	D.N.I.	CAUSA EXCLUSIÓN
MANUEL ÁNGEL RUANO GUTIÉRREZ	02207020 D	- NO ACREDITA POSEER LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA EXIGIDOS EN EL ANEXO I A LA CONVOCATORIA

Segundo

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán formalizar demanda en el plazo de dos meses ante el Juzgado o Sala de lo Social competente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, y artículos 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 53.7 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a 25 de junio de 2018.—El Director-Gerente, Alfonso Sánchez Vicente.

(03/22.217/18)

